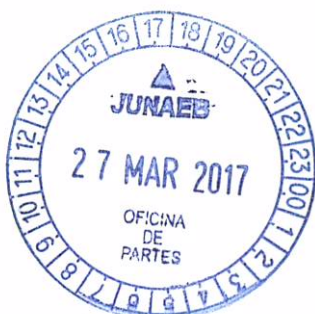


**AUTORIZA PAGO POR SUBROGACIÓN QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 480

SANTIAGO, 9 de marzo de 2017

VISTOS:



Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el decreto ley N° 180, de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 20.123, que Regula Trabajo en Régimen de Subcontratación; en el Código del Trabajo; en la resolución N° 190, de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 3.608, de 2012, que adjudica licitación pública 85-16-LP12; en la resolución N° 23, de 2013, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad Alimenticia O'Higgins Limitada; en la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el decreto supremo N° 292, de 2016, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB", es una corporación autónoma de derecho público que tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 15.720;

2. Que, mediante resolución N° 190, de 2012, JUNAEB convocó a la licitación pública ID 85-16-LP12, para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los Programas de Alimentación Escolar y Programa



de Alimentación de Párvulos de JUNAEB y se aprobaron las bases administrativas, técnicas operativas y anexos respectivos;

3. Que, mediante resolución exenta N° 3.608, de 2012, se procedió a adjudicar la licitación pública individualizada, entre cuyos adjudicatarios se encuentra el prestador Sociedad Alimenticia O'Higgins Limitada, en adelante el "prestador";

4. Que, en consecuencia, JUNAEB y Sociedad Alimenticia O'Higgins Limitada, con fecha 27 de febrero de 2013, procedieron a suscribir un contrato para la prestación del servicio licitado, sancionado mediante resolución N° 23, de 2013, de JUNAEB;

5. Que el antedicho contrato venció el 28 de febrero de 2017;

6. Que, por otro lado, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.123, JUNAEB tiene la calidad de empresa principal y el prestador, la de contratista, razón por la cual aquélla es responsable solidaria o subsidiariamente, en caso de haber ejercido los derechos de información y retención que establece la citada ley, de las obligaciones laborales y previsionales de dar que afecten a los contratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral;

7. Que el derecho de información, consagrado en el inciso primero del artículo 183-C del Código del Trabajo, faculta a la empresa principal a requerir a la contratista información *"sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éstos correspondan respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores"*;

8. Que, a su turno, respecto del derecho de retención, el inciso tercero del aludido artículo 183-C refiere lo siguiente: *"En el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, la empresa principal podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquél o aquéllos, el monto de que es responsable de conformidad a este Párrafo (...). Si se efectuara dicha retención, quien la haga estará obligado a pagar con ella al trabajador o institución previsional acreedora"*;

9. Que, según consta en carta N° 455, de 23 de febrero de 2017, de JUNAEB, ésta le solicitó al prestador informar, a más tardar el 28 de febrero de ese año, el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan sus subcontratistas con sus respectivos trabajadores, debiendo acreditar la referida información mediante certificados emitidos

por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, previniéndosele que en el caso que no acreditare oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, JUNAEB podrá retener los montos necesarios para pagar a los trabajadores o instituciones previsionales acreedoras, los montos que se adeudaren;

10. Que el prestador no acreditó oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores que se indican en el anexo que se adjunta a este acto, en la forma señalada por JUNAEB en la referida carta, adeudando el prestador, a la fecha, la suma total de \$106.112.224.- (ciento seis millones ciento doce mil doscientos veinticuatro pesos);

11. Que, con fecha 28 de febrero de 2017, el prestador solicitó a JUNAEB audiencia de lobby, en el marco de la ley N° 20.730, para tratar el tema del pago y liquidación del referido contrato suscrito entre las partes y el pago y finiquito de sus trabajadores;

12. Que, en efecto, el día 02 de marzo de 2017, se celebró la audiencia de lobby antes señalada, en la cual el prestador indicó que a la fecha no cuenta con liquidez para finiquitar a sus trabajadores y que tiene obligaciones laborales pendientes con ellos;

13. Que, en consecuencia, JUNAEB procederá a retener de las obligaciones que tiene a favor del prestador el monto adeudado por éste a sus trabajadores por concepto de obligaciones laborales y previsionales;

14. Que, en la cláusula décima primera del contrato referido en el considerando N° 4, se contempló que *"En el caso que el PRESTADOR no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y de seguridad social (...), JUNAEB queda autorizada para pagar por subrogación, las remuneraciones y obligaciones laborales y de seguridad social adeudadas"*.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE el pago por subrogación de las obligaciones laborales y previsionales adeudadas por la empresa Sociedad Alimenticia O'Higgins Limitada a sus trabajadores, en el contexto de la licitación ID 85-16-LP12, por un monto total de \$106.112.224.- (ciento seis millones ciento doce mil doscientos veinticuatro pesos), habiendo JUNAEB ejercido previamente los derechos de información y retención a que se refiere el



artículo 183-C del Código del Trabajo, según el detalle que se consigna en anexo que se adjunta a la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicada en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CRISTOBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RDM/SBA/nam

Distribución:

- Departamento de Alimentación Escolar
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes DN



ANEXO

N° Cheque	Valor	Nombre	Concepto	Banco
64674	\$ 156.309	Tatiana Reyes	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64660	\$ 108.177	Alejandrina Barraza	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64664	\$ 131.245	Jacqueline Lizama	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64744	\$ 158.458	Teresa Vega	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64670	\$ 157.828	Veronica Vallete	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64742	\$ 850.662	Teresa Vega	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64741	\$ 804.637	Tatiana Reyes	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64745	\$ 1.006.761	Veronica Vallete	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64739	\$ 853.353	Alejandrina Barraza	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64740	\$ 343.200	Jacqueline Lizama	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64657	\$ 71.299	ABARZA ITURRIAGA KARLA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64658	\$ 50.177	ALLENDE BERNAL AMERICA ALICIA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64659	\$ 74.075	ALLENDE NAVARRO DANIELA FERNANDA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64662	\$ 67.246	CELEDON VILLANUEVA NINOSKA DE LAS NIEVE	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64661	\$ 67.761	CONTRERAS FUENTES CLAUDIA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64676	\$ 67.468	DIAZ ESCOBAR INGRID DEL CARMEN	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64666	\$ 68.601	GAETE SILVIA JOHANNA PATRICIA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64667	\$ 50.013	JOPIA ELGUETA FABIOLA DEL CARMEN	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64665	\$ 67.326	MORALES CHAVEZ RUTH MONICA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64663	\$ 66.636	OLIVEROS ZUÑIGA CONSTANZA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64668	\$ 67.883	PANQUINAO ZUÑIGA OLGA DEL ROSARIO	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64669	\$ 67.243	REYES JARA MARIA ANGELICA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64675	\$ 67.243	ROA CISTERNAS VERONICA DEL CARMEN	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64673	\$ 67.243	ROJAS BRAVO JULIA SOLEDAD	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64671	\$ 52.341	VARELA GONZALEZ ANGELICA JOHANNA	Sueldo periodo enero 2017	Banco Estado
64751	\$ 798.239	ABARZA ITURRIAGA KARLA	Finiquito enero 2017	Banco Estado

64747	\$	754.187	ALLEDE NAVARRO DANIELA FERNANDA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64746	\$	377.533	ALLEDE BERNAL AMERICA ALICIA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64752	\$	1.011.554	CELEDON VILLANUEVA NINOSKA DE LAS NIEVE	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64753	\$	771.609	CONTRERAS FUENTES CLAUDIA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64749	\$	343.200	DIAZ ESCOBAR INGRID DEL CARMEN	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64750	\$	343.200	GAETE SILVIA JOHANNA PATRICIA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64748	\$	838.252	JOPIA ELGUETA FABIOLA DEL CARMEN	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64757	\$	343.200	MORALES CHAVEZ RUTH MONICA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64754	\$	796.752	OLIVEROS ZUÑIGA CONSTANZA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64756	\$	343.200	PANQUINAO ZUÑIGA OLGA DEL ROSARIO	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64755	\$	343.200	REYES JARA MARIA ANGELICA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64760	\$	763.413	ROA CISTERNAS VERONICA DEL CARMEN	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64759	\$	763.316	ROJAS BRAVO JULIA SOLEDAD	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64758	\$	1.808.131	VARELA GONZALEZ ANGELICA JOHANNA	Finiquito enero 2017	Banco Estado
64684	\$	225.799	Elsa Abarzua	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64678	\$	219.981	Katherine Acevedo	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64677	\$	212.440	Beatriz Arellano	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64682	\$	225.470	Maria Baeza	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64680	\$	195.511	Adriana Barrios	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64681	\$	225.320	Elsa Bergruño	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64687	\$	232.254	Silvia Briceño	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64685	\$	196.661	Maria Burgos	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64683	\$	187.060	Bernarda Cerda	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64686	\$	226.353	Maritza Cornejo	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64693	\$	226.353	Sofia Del Canto	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64690	\$	189.847	Lucia Delgado	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64689	\$	213.780	Gina Diaz	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64691	\$	191.835	Monica Espinoza	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado



64692	\$	225.207	Silvia Fuentes		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64700	\$	213.780	Yasna Garcia		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64694	\$	236.643	Corina Gonzalez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64699	\$	226.353	Maria Henriquez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64695	\$	245.310	Dina Hidalgo		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64698	\$	194.198	Luz Hidalgo		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64697	\$	239.109	Helen Ibañez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64701	\$	226.353	Fabiola Jaure		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64704	\$	193.567	Maribel Jerez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64705	\$	226.353	Myriam Lagos		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64703	\$	226.353	Guillermina Leon		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64708	\$	226.353	Magaly Leon		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64711	\$	180.264	Nancy Madariaga		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64706	\$	225.599	Erika Mandujano		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64709	\$	201.254	Marcela Maturana		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64707	\$	217.256	Lorena Medel		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64714	\$	189.775	Domitila Mulato		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64713	\$	204.936	Diana Muñoz		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64718	\$	205.323	Veronica Neira		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64715	\$	127.376	Karen Nilo		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64717	\$	259.470	Teresa Nuñez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64716	\$	225.038	Marisol Nuñez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64722	\$	225.599	Juana Olivos		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64720	\$	226.353	Evelyn Orrego		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64725	\$	226.353	Rosa Ortega		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64723	\$	225.799	Miriam Perez		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64721	\$	183.480	Graciela Pino		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64724	\$	226.353	Pamela Pinto		Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado



64719	\$	228.617	Bella Rojas	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64732	\$	245.520	Rosa Sanchez	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64730	\$	236.643	Miriam Seguel	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64727	\$	225.599	Gabriela Toledo	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64731	\$	236.643	Paulina Toloza	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64729	\$	225.799	Maria Toro	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64728	\$	205.653	Luisa Valdebenito	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64726	\$	259.470	Agustina Varela	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64738	\$	188.924	Patricia Varela	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64734	\$	225.799	Jessica Vargas	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64737	\$	225.599	Olga Zarate	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64733	\$	226.353	Andrea Zuñiga	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64736	\$	225.799	Maritza Vergara	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64710	\$	259.248	Mireya Mendez	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64712	\$	52.705	Blanca Millanao	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64884	\$	198.280	Margarita Vargas	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64885	\$	225.878	Rebeca Iturriaga	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64883	\$	213.326	Estephanie Gallardo	Sueldo periodo febrero 2017	Banco Estado
64846	\$	1.052.571	ROSA SANCHEZ OLATE	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64845	\$	1.024.206	ROSA ORTEGA SANTIBAÑEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64844	\$	946.967	PAMELA PINTO ZUÑIGA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64843	\$	2.025.906	MIRIAM PEREZ QUEZADA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64842	\$	1.016.718	ADRIANA SANCHEZ PAVEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64841	\$	1.837.128	PAULINA TOLOZA ROJAS	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64840	\$	1.406.070	MIRIAM SEGUEL CAMPOS	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64839	\$	936.845	GABRIELA TOLEDO DIAZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64838	\$	1.075.747	AGUSTINA VARELA SILVA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64837	\$	1.237.984	PATRICIA VARELA GONZALEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO

64836	\$	1.109.705	MARGARITA VARGAS GONZALEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64835	\$	1.979.675	LUISA VALDEVENITO VALERIA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64834	\$	932.282	JESSICA VARGAS BELLO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64833	\$	933.638	ANDREA ZUÑIGA MEZA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64832	\$	1.013.937	OLGA ZÁRATE MILLACARIS	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64831	\$	1.033.752	MARITZA VERGARA POBLETE	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64828	\$	947.987	DOMITILA MULATO LLAO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64830	\$	465.225	KATHERINE ACEVEDO GONZALEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64829	\$	1.027.886	ELSA ABARZUA PACHECO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64827	\$	1.017.190	SILVIA BRICEÑO ROMERO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64826	\$	945.573	MARIA BURGOS PARRA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64825	\$	941.274	ELSA BERGUÑO SANTIBAÑEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64824	\$	1.023.020	BEATRIZ ARELLANO ROBILLIARD	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64823	\$	2.046.800	ADRIANA BARRIOS VALLEJOS	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64882	\$	934.658	MIRIAM LAGOS MORA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64881	\$	1.017.885	MARIBEL JEREZ BELTRAN	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64880	\$	920.398	MAGALY LEON RODRIGUEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64879	\$	936.961	GUILLERMINA LEON RODRIGUEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64878	\$	1.236.412	FABIOLA JAURE DUARTE	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64877	\$	929.926	ERIKA MANDUJANO PARDO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64876	\$	1.870.836	NANCY MADARIAGA CERECEDA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64875	\$	1.157.663	MIREYA MENDEZ TEJADA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64874	\$	943.552	MARCELA MATURANA PEREZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64873	\$	1.025.917	LORENA MEDEL GARCÍA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64872	\$	918.207	BLANCA MILLANAO PALACIOS	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64870	\$	631.889	SOLEDAD MENDOZA HERVIA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64871	\$	1.995.765	VERONICA NEIRA PARDO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64869	\$	1.724.248	JUANA OLIVOS GALVEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO



64868	\$	1.017.664	EVELYN ORREGO CONTRERAS	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64867	\$	940.962	DIANA MUÑOZ MUÑOZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64866	\$	2.266.010	TERESA NUÑEZ GONZALEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64865	\$	1.029.705	MARISOL NUÑEZ MACHUCA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64864	\$	1.006.373	KAREN NILO AHUES	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64863	\$	944.654	GRACIELA PINO SUAREZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64862	\$	945.888	BELLA ROJAS SEREY	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64856	\$	2.012.184	SILVIA FUENTES FERNANDEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64855	\$	936.481	MONICA ESPINOZA LOPEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64854	\$	1.051.484	ESTEPHANIE GALLARDO HERRERA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64852	\$	949.325	CORINA GONZALEZ MUÑOZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64853	\$	1.031.741	DINA HIDALGO FREDES	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64851	\$	485.914	YASNA GARCIA SOTO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64850	\$	937.730	REBECA ITURRIAGA CESPEDES	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64849	\$	942.670	MARIA HENRIQUEZ CRUZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64848	\$	1.872.851	LUZ HIDALGO VERGARA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64847	\$	1.028.902	HELEN IBAÑEZ CARRILLO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64861	\$	1.020.030	SOFIA DEL CANTO JARA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64860	\$	1.020.373	MARITZA CORNEJO TORRES	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64859	\$	947.904	LUCIA DELGADO GONZALEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64858	\$	1.694.968	GINA DIAZ ESCOBAR	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64857	\$	947.238	BERNARDA CERDA MENDEZ	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64817	\$	1.097.271	MARIA TORO	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64765	\$	1.157.207	MARIA BAEZA	FINIQUITO FEBRERO 2017	BANCOESTADO
64937	\$	116.761	AGUSTINA VARELA SILVA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64942	\$	85.016	PATRICIA VARELA GONZALEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64939	\$	110.610	JESSICA VARGAS BELLO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64940	\$	103.752	MARITZA VERGARA POBLETE	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO



64941	\$	101.520	OLGA ZARATE MILLACARIS	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64938	\$	101.859	ANDREA ZUÑIGA MEZA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64935	\$	236.643	MIRIAM SEGUEL CAMPOS	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64934	\$	18.220	MARÍA TORO DONAIRE	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64933	\$	102.673	LUISA VALDEVENITO VALERIA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64932	\$	101.520	GABRIELA TOLEDO DÍAZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64936	\$	109.556	PAULINA TOLOZA ROJAS	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64927	\$	102.878	BELLA ROJAS SEREY	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64928	\$	82.566	GRACIELA PINO SUAREZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64929	\$	105.894	MIRIAM PEREZ QUEZADA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64930	\$	101.859	PAMELA PINTO ZUÑIGA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64931	\$	116.761	ROSA SANCHEZ OLATE	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64922	\$	101.859	EVELYN ORREGO CONTRERAS	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64923	\$	101.520	JUANA OLIVOS GALVEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64924	\$	101.267	MARISOL NUÑEZ MACHUCA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64925	\$	101.859	ROSA ORTEGA SANTIBAÑEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64926	\$	97.283	TERESA NUÑEZ GONZALEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64916	\$	92.221	DIANA MUÑOZ MUÑOZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64917	\$	89.683	DOMITILA MULATO LLAO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64918	\$	116.002	LORENA MEDEL GARCIA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64919	\$	90.564	MARCELA MATURANA PEREZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64920	\$	120.946	MIREYA MENDEZ TEJADA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64921	\$	92.354	VERONICA NEIRA PARDO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64911	\$	101.520	ERIKA MANDUJANO PARDO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64912	\$	101.859	GUILLERMINA LEON RODRIGUEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64913	\$	101.859	MAGALY LAGOS MORA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64914	\$	101.859	MIRIAM LAGOS MORA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64915	\$	81.119	NANCY MADARIAGA CERECEDA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO



64906	\$	101.859	FABIOLA JAURE LUARTE	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64907	\$	96.538	HELEN IBÁÑEZ CARRILLO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64908	\$	91.527	LUZ HIDALGO VERGARA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64909	\$	87.105	MARIBEL JEREZ BELTRAN	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64910	\$	101.645	REBECA ITURRIAGA CESPEDES	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64901	\$	93.499	CORINA GONZALEZ MUÑOZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64902	\$	102.286	DINA HIDALGO FREDES	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64903	\$	110.176	ESTEPHANIE GALLARDO HERRERA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64904	\$	101.859	MARIA HENRIQUEZ CRUZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64905	\$	100.485	YASNA GARCIA SOTO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64896	\$	98.343	GINA DIAZ ESCOBAR	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64897	\$	85.431	LUCIA DELGADO GONZALEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64898	\$	86.326	MONICA ESPINOZA LOPEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64899	\$	114.839	SILVIA FUENTES FERNANDEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64900	\$	101.859	SOFIA DEL CANTO JARA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64891	\$	88.461	BERNARDA CERDA MENDEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64892	\$	103.108	ELSA BERGUÑO SANTIBAÑEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64893	\$	88.497	MARIA BURGOS PARRA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64894	\$	101.859	MARITZA CORNEJO TORRES	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64895	\$	104.514	SILVIA BRICEÑO ROMERO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64886	\$	96.762	ADRIANA BARRIOS VALLEJOS	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64887	\$	95.598	BEATRIZ ARELLANO ROBILLIARD	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64888	\$	110.401	ELSA ABARZUA PACHECO	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64889	\$	101.562	KATHERINE ACEVEDO GONZALEZ	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
64890	\$	101.394	MARIA BAEZA NOVOA	DIFERENCIA ENERO 2017	BANCO ESTADO
TOTAL	\$	106.112.224			

